FORMATO DE ANÁLISIS DEL SECTOR	
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
FECHA	SEPTIEMBRE DE 2026

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ENTRE EL SECTOR LA GLORIETA AL SECTOR LOS CAIMOS, BAJO EL CONVENIO ICCU No. 1250-2025 EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA

De conformidad a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes en materia de Contratación Estatal, que establece que la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación, y con base en la metodología para la elaboración de estudios del sector, realizado por Colombia Compra Eficiente, "las Entidades Estatales deben realizar el análisis el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública".

El municipio de El Colegio, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, que tendrá por objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ENTRE EL SECTOR LA GLORIETA AL SECTOR LOS CAIMOS, BAJO EL CONVENIO ICCU No. 1250-2025 EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA".** Mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector, el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

1. ASPECTOS GENERALES.
2. ESTUDIO DE LA OFERTA.
3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. ASPECTOS GENERALES.

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

A. EL SECTOR

Clasificación en el Sector Económico y Cadena de Valor

El objeto contractual proyectado se enmarca dentro del sector terciario o sector servicios de la economía, específicamente en el segmento de la ingeniería de consulta y servicios profesionales de arquitectura e ingeniería. A diferencia de la construcción de infraestructura en sí (que se ubica

dentro del sector secundario o industrial), la interventoría constituye una actividad basada en la industria del conocimiento, orientada a la prestación de servicios especializados de control, fiscalización y acompañamiento técnico.

La interventoría de obras civiles en vías urbana/rurales, espacio público y movilidad peatonal no produce un bien material tangible de manera directa; no obstante, agrega un valor fundamental al erario y a la infraestructura pública, garantizando que las inversiones ejecutadas en el marco de la construcción física se transformen en bienes públicos duraderos, seguros, funcionales y acordes con las especificaciones del diseño.

Marco Legal, Naturaleza y Alcance de la Interventoría en Colombia

A. Marco Normativo Vigente

La figura de la Interventoría dentro de la contratación pública colombiana se encuentra formalmente regulada por un compendio normativo sólido que garantiza el control de la gestión contractual:

Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública): Establece el principio de responsabilidad y el deber-derecho de las Entidades Estatales de vigilar y controlar la ejecución de las obligaciones contraídas por los contratistas.

Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Reguló de manera integral las figuras de Supervisión e Interventoría (Artículos 82 al 85), fijando sus alcances, diferencias, la obligatoriedad de la interventoría en contratos de obra adjudicados por licitación pública, y un régimen riguroso de responsabilidad solidaria, fiscal, disciplinaria y penal para los interventores.

Decreto 1082 de 2015: Reglamenta las modalidades de selección (específicamente el Concurso de Méritos Abierto para la contratación de consultoría e interventoría) y los lineamientos para la estructuración de riesgos y garantías.

Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente (CCE): Determinan las pautas de evaluación y gestión en la contratación de servicios de consultoría e ingeniería.

B. Definición Conceptual y Funcional

La Interventoría es el seguimiento, control y fiscalización técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST) sobre la ejecución de un contrato de obra pública, realizado por una persona natural o jurídica independiente, contratada mediante concurso de méritos por la Entidad Estatal.

Su propósito fundamental no se limita a un rol meramente punitivo o fiscalizador ("el que impide el avance"). Por el contrario, la moderna gestión pública concibe al Interventor como un asesor independiente de alto nivel técnico y jurídico que:

Represente los intereses del Estado y de la comunidad, velando por la correcta inversión de los recursos públicos.

Actúe de manera objetiva, justa y desprovista de sesgos comerciales, políticos o institucionales.

Aporte juicio profesional independiente y prevención temprana de riesgos para solucionar imprevistos en el sitio de la obra.

Fomente una dinámica de trabajo armónica y equilibrada entre el Contratante (la Entidad) y el Contratista de Obra, garantizando el equilibrio contractual y la calidad de la infraestructura.

Justificación de la Contratación del Servicio de Interventoría

La necesidad de contratar la Interventoría para el Mejoramiento del Espacio Público entre el Sector La Glorieta y el Sector Los Cáimos se fundamenta en las siguientes razones de orden legal, técnico y operativo:

Imperativo Legal y Técnico: Conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la complejidad de las intervenciones urbanas, la coexistencia de tráfico vehicular/peatonal y las especificaciones técnicas del proyecto exigen un seguimiento especializado e independiente que desborda la capacidad operativa interna de la Entidad.

Protección del Erario Público y Recursos de Convenio: Al ejecutarse en virtud del Convenio ICCU No. 1250-2025, la presencia de una interventoría especializada garantiza el cumplimiento riguroso del cronograma, los costos aprobados y las metas físicas pactadas entre el Municipio de El Colegio y el Instituto Cundinamarqués para la Infraestructura y la Concesión (ICCU).

Garantía de Calidad e Impacto Social: Las obras de espacio público y senderos peatonales requieren controles continuos en materiales (concretos, adoquines, rasantes), accesibilidad universal, espacio público incluyente, redes de drenaje y señalización. El interventor es el garante técnico de que la comunidad reciba una obra segura, duradera y conforme con las normas de diseño urbano vigentes.

Objeto General del Proceso de Selección

En virtud de lo anterior, la Entidad Estatal convoca el presente Concurso de Méritos Abierto con el propósito de:

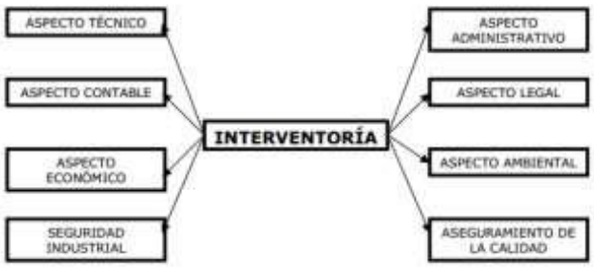
"Contratar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para la correcta ejecución de las obras de Mejoramiento de Espacio Público entre el Sector La Glorieta y el Sector Los Cáimos, en el Municipio de El Colegio (Cundinamarca), en el marco del Convenio ICCU No. 1250-2025, asegurando que los trabajos se desarrollen con estricto apego a los planos, especificaciones técnicas, presupuestos y plazos establecidos, bajo principios de calidad, eficiencia y transparencia."



Generalmente se ha tenido la convicción de que la Interventoría atiende única y exclusivamente los aspectos técnicos y administrativos, eso dependiendo del tipo de contratación, pero esto es erróneo, porque para ejercer una buena labor de Interventoría, se deben tener en cuenta diversos

factores y es por ello que son varios los aspectos a tener en cuenta, cuando se trata de prestar el servicio de Interventoría.

La Interventoría entonces, atiende ocho aspectos fundamentales, los cuales se encuentran interrelacionados y son complementarios:

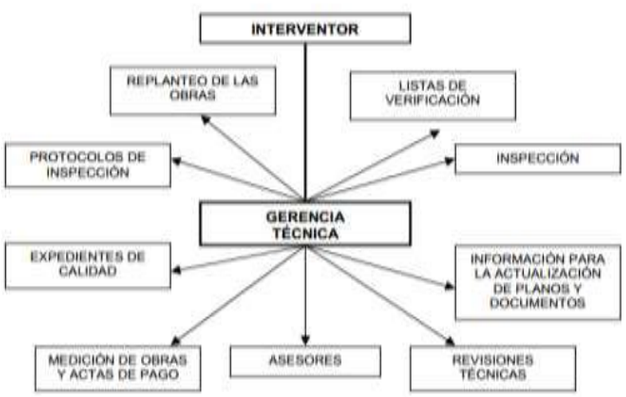


Estos aspectos fundamentales son los más importantes que deben cubrir la Interventoría, donde se puede ver claramente que la Interventoría no es sólo técnica si no que abarca una cantidad de labores que le son pertinentes.

ASPECTO TÈCNICO: Es un aspecto de vital importancia para el desarrollo exitoso del proyecto y hace parte de las principales actividades que tendrá el futuro interventor esto lo constituye el control y el seguimiento técnico del mismo, en este aspecto se deben tener en cuenta:

- Los materiales
- Las normas técnicas
- Las especificaciones
- Los ensayos y pruebas de control de materiales y de instalaciones
- Las mediciones físicas de obra
- La concordancia de la construcción con los planos constructivos entregados por
- Las programaciones y presupuestos de obra
- La organización óptima de las zonas de trabajo y de obra
- Almacenamiento de materiales
- Exigir al contratista el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y economía adecuada de la obra.

La Interventoría técnica debe tener en cuenta todas las normativas técnicas establecidas para los diferentes tipos de proyectos, los planos y memorias que se requieren para su correcta ejecución.



ASPECTO ADMINISTRATIVO:

Marco General y Caracterización

La Interventoría Administrativa constituye uno de los pilares fundamentales para el seguimiento, control y gobernanza del contrato de obra pública Su alcance abarca la fiscalización documental, el control del talento humano, la gestión del riesgo operativo, el cumplimiento de obligaciones parafiscales y la supervisión del cumplimiento normativo y procedimental desde la etapa de perfeccionamiento contractual hasta la liquidación final del contrato

En el marco del proyecto de Interventoría para el Mejoramiento de Espacio Público entre el Sector La Glorieta al Sector Los Cáimos (Convenio ICCU No. 1250-2025) en el Municipio de El Colegio, Cundinamarca, la gestión administrativa debe caracterizarse por los principios de eficiencia, eficacia, celeridad, oportunidad, transparencia y estricta sujeción a la legalidad

Alcance Detallado de las Funciones de Interventoría Administrativa

El Interventor, en su rol administrativo, actuará como el enlace institucional principal entre la Entidad Estatal, el Contratista de Obra y los organismos de control, desempeñando de manera rigurosa las siguientes actividades :

A. Control Documental y Custodia del Archivo Contractual

- Fondo Documental Organizado: Conformación, organización, actualización y custodia del expediente físico y digital del contrato de obra y de la propia interventoría, siguiendo las normas del Archivo General de la Nación (AGN) y las directrices institucionales del Municipio y del ICCU
- Gestión de Correspondencia: Recepción, trámite, respuesta y radicación oportuna de las comunicaciones, PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias), observaciones de la comunidad, entes de control o autoridades locales, garantizando tiempos de respuesta eficaces
- Bitácora de Obra: Apertura, diligenciamiento diario, custodia y seguimiento del libro o plataforma digital de Bitácora de Obra, asegurando que quede constancia de todas las decisiones, instrucciones, hallazgos, aprobaciones y modificaciones técnicas o administrativas

B. Control del Personal, Nómina y Obligaciones Parafiscales

- Verificación de Personal Mínimo: Control diario y verificación presencial en campo de la asistencia, dedicación e idoneidad del personal técnico, profesional y operativo ofertado por el Contratista de Obra (Director, Residentes, Especialistas, Brigadas de trabajo)
- Sustituciones de Personal: Tramitar y evaluar las solicitudes de cambio de personal del contratista, verificando que los reemplazos cumplan o superen los requisitos de formación y experiencia exigidos en los pliegos de condiciones, requiriendo las sanciones contractuales cuando aplique
- Acreditación de Pagos a la Seguridad Social y Parafiscales: Revisión y validación mensual del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL) y Aportes Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar) del personal vinculado al proyecto, como condición previa obligatoria para el trámite de cada acta de pago

C. Control de Garantías y Aspectos Jurídico-Administrativos

- **Vigilancia del Amparo de Pólizas:** Seguimiento permanente a la vigencia y suficiencia de los amparos de la Garantía Única de Cumplimiento (Buen Manejo del Anticipo, Cumplimiento, Salarios y Prestaciones Sociales, Calidad de la Obra) y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE), exigiendo sus reajustes inmediatos ante prórrogas o adiciones presupuestales
- **Elaboración de Actas Contractuales:** Elaboración, revisión y suscripción oportuna de las diferentes actas del contrato :
    - Acta de Inicio de Obra y Acta de Inicio de Interventoría .
    - Actas Parciales y Final de Obra / Recibo a Satisfacción
    - Actas de Suspensión, Reinicio, Modificación o Prórroga (debidamente sustentadas técnica y jurídicamente)
    - Acta de Liquidación Bilateral del Contrato de Obra y de la Interventoría
- **Atención de Modificaciones e Imprevistos:** Gestión ejecutiva y estructuración rigurosa de los conceptos técnicos y jurídicos justificados frente a situaciones imprevistas que requieran mayores cantidades de obra, obras no previstas, adiciones de tiempo o valor

D. Coordinación Interinstitucional y Atención a Veedurías Ciudadanas

- **Comités de Obra y Seguimiento:** Liderar, convocar y ejecutar comités de obra periódicos (semanales/quincenales) con el Contratista de Obra, la Secretaría de Planeación/Obras del Municipio y representantes del ICCU, elaborando y suscribiendo las actas correspondientes
- **Relacionamiento con la Comunidad y Veedurías:** Atender las socializaciones del proyecto con los habitantes del sector entre La Glorieta y Los Cáimos, garantizando el suministro de información clara, veraz y oportuna a las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas

ASPECTO CONTABLE: El aspecto contable debe cubrir todo lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones de buen manejo y correcta inversión de los dineros que han sido asignados al contrato y es por ello que debe realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los procesos y procedimientos con respecto a los pagos al contratista y del contratista a los diferentes subcontratistas, trabajadores, proveedores, de acuerdo a lo estipulado contractualmente.

La Interventoría debe entonces hacerse cargo de:

- El control de inventarios
- La revisión y aprobación de facturas y extractos
- La revisión y aprobación de actas de pago
- Liquidación del contrato
- Liquidación final

ASPECTO ECONÓMICO: En este aspecto, el Interventor es el delegado del ordenador del gasto, por ello debe cuidar que, en la práctica, las inversiones se realicen de acuerdo a la necesidad real y a los principios de eficiencia, eficacia, orden y austeridad, que implica tomar las medidas pertinentes que eviten extra costos y obras que en el terreno se detecten como innecesarias. Este aspecto es bastante importante y tiene que ver con toda la vida del proyecto, es por ello que se debe definir con claridad:

- Las etapas previas de contratación
- El desarrollo del proyecto
- El comportamiento de la obra en su vida útil.

Este aspecto económico va muy ligado al aspecto contable, de allí que se debe tener una Interventoría contable- financiera, y es importante saber cuándo se debe actuar, en especial para el mantenimiento del equilibrio contractual.

ASPECTO AMBIENTAL: Es función primordial de la Interventoría, asegurar que se minimice el impacto ambiental que el proyecto pueda ocasionar sobre la comunidad en particular y en el entorno, es decir, sobre el medio ambiente:

- Flora
- Fauna
- Aire
- Nacimientos y cursos de agua
- Deterioro del paisaje
- Estabilidad de taludes
- Contaminación de corrientes de agua

Deberá solicitar, revisar y aprobar al contratista el PMA (plan de Manejo Ambiental) de igual manera deberá exigir la ejecución de las obras de mitigación y medidas de manejo que aparecen en este plan.

Asegurarse de que las fuentes de materiales a utilizar estén debidamente legalizadas ante la autoridad competente.

En este aspecto ambiental, la Interventoría debe colaborar con las entidades encargadas del manejo y control de los recursos naturales y del medio ambiente, para prevenir, atenuar o minimizar posibles impactos ambientales que se causen con motivo de la ejecución de las obras.

SEGURIDAD INDUSTRIAL: La Interventoría debe en este aspecto, velar porque se cumplan todas las normas vigentes sobre seguridad industrial y exigir al contratista el cumplimiento de las mismas con el personal a su cargo, durante el desarrollo del proyecto.

La Interventoría debe controlar las condiciones en que se desarrollan los trabajos de la obra en cuanto a la seguridad industrial, higiene y prevención de accidentes, exigiendo al contratista el cumplimiento de las normativas y su aplicación.

Se debe controlar la prevención de accidentes en cuanto a:

- Organización de la Seguridad Industrial. Legislación y normativa vigente
- Riesgo y prevención
- Panoramas de riesgo
- Motivación, inducción y capacitación al personal
- Depósito y manipulación de materiales peligrosos
- Uso y mantenimiento de maquinarias y equipos
- Utilización de implementos personales de seguridad: cascos, guantes, botas, etc.
- Uso de los elementos generales de seguridad: vallas, extintores, carteleras. Avisos
- Señalización acorde al tipo de obra

La Salud Ocupacional está legislada y se deben conocer que aspectos son básicos a la hora de manejar un proyecto.

Este aspecto debe cubrir los análisis de los conceptos claves de la seguridad, pues si se pueden ver con claridad se podrá lograr generar una verdadera cultura de prevención en cualquier organización y un nuevo enfoque para la Salud Ocupacional.

Se deben estudiar los tipos de riesgo, y la información a tener en cuenta para elaborar panorama y mapas de riesgos aplicado a la construcción.

ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD: Más que de aseguramiento de la calidad, se debe ver como una gestión de calidad. La gestión de la calidad debe abarcar el dominio de estos sistemas tanto en la empresa constructora como en la de consultoría en Interventoría.

Es el conjunto de acciones planeadas con anticipación, cuya puesta en práctica, permite confiar en que los procesos y los productos, se ajusten a determinados requisitos de calidad establecidos de antemano (Normas Icontec)

Las acciones se pueden enmarcar en los siguientes grupos:

- Acciones para medir la calidad, mediante especificaciones
- Acciones para producir calidad, con la aplicación de procedimientos
- Acciones para comprobar la calidad, con el establecimiento de controles
- Acciones para demostrar la calidad, a través de verificaciones
- Acciones para documentar la calidad, por medio de soportes

Trabajar bajo aseguramiento de la calidad significa, en la práctica, introducir cinco disciplinas básicas en la organización:

- Decir lo que se hace
- Hacer lo que dice
- Registrar lo que se hace
- Verificar
- Actuar sobre la diferencia

Se necesita documentar el compromiso con la calidad, con los procesos, actividades y tareas con incidencia en ella y comunicarlos a todo el personal de la empresa. La experiencia demuestra que, si no se puede describir claramente el trabajo, difícilmente se puede mejorar de forma consistente.

La política y los procedimientos de trabajos no se documentan para que descansen en una repisa y se cubran de polvo. Hay que utilizarlos como referencia en el día a día; hay que trabajar tal y hacer lo que se dice

Los registros de los resultados de las distintas operaciones permiten reconstruir la historia de un proceso, producto o servicio, examinar la calidad de la ejecución e identificar las causas de los problemas.

Se debe acudir de forma periódica y sistemática a esos mismos registros para comparar lo que dicen con los propios objetivos.

Cuando se detecte un problema, existente o potencial, actuar sobre él. Investigar las causas y registrar el resultado de la investigación. Adoptar medidas para solucionarlo y para evitar que se vuelva a repetir y comprobar la eficacia de las medidas.

ASPECTO ECONÓMICO:

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

El sector de la construcción en Colombia presenta ciertas características, la cuales, son de gran importancia dentro de las cuales encontramos:

- El volumen de negocio de la construcción presenta una gran dilucidad, amplificando las oscilaciones del PIB.

- Las elevadas cifras de ventas y la dilatación en los periodos de pago y cobro posibilitan la obtención de importantes beneficios financieros.

- La gran dependencia de la cifra de ventas provoca un afán de crecimiento para garantizar una cartera de pedidos que garantice una rentabilidad suficiente de la constructora.

- El afán de crecimiento se traduce en un mayor endeudamiento que el resto de sectores. Sin embargo, pese a tener que afrontar el pago de las obligaciones de más deuda, los resultados financieros son claramente superiores al resto de sectores debido a la comentada habilidad por generar ingresos financieros.

- La elevada dilucidad del sector ha abocado a las constructoras a una etapa de expansión, con el fin de garantizar fuentes de ingresos recurrentes.

- El sector emplea a gran número de trabajadores con la consecuente importancia para el global de la economía.

- Las constructoras medianas suelen presentar ratios de rentabilidad más elevados. Son constructoras con un alto conocimiento de la actividad constructiva y frecuentemente son especialistas en alguna actividad concreta.

- La actividad en el exterior, resulta menor que el resto de sectores debido a que los productos que realiza no son transportables.

- Las constructoras medianas deben profundizar en su estrategia de diversificación, especialmente en los sectores de gestión de aparcamientos, mantenimiento de carreteras, transportes y logística, tratamiento de lodos y generación de energía, debido a que representan sectores en que las constructoras medianas pueden introducirse, ya que pueden pasar de sólo construir las infraestructuras o instalaciones a gestionarlas globalmente bajo concesión administrativa.

¿Quiénes o que lo componen?

La Interventoría deberá ser contratada con una persona independiente (natural o jurídica) de la entidad contratante y del contratista, en aras de efectuar el seguimiento técnico especializado de un contrato cuya complejidad lo amerita.

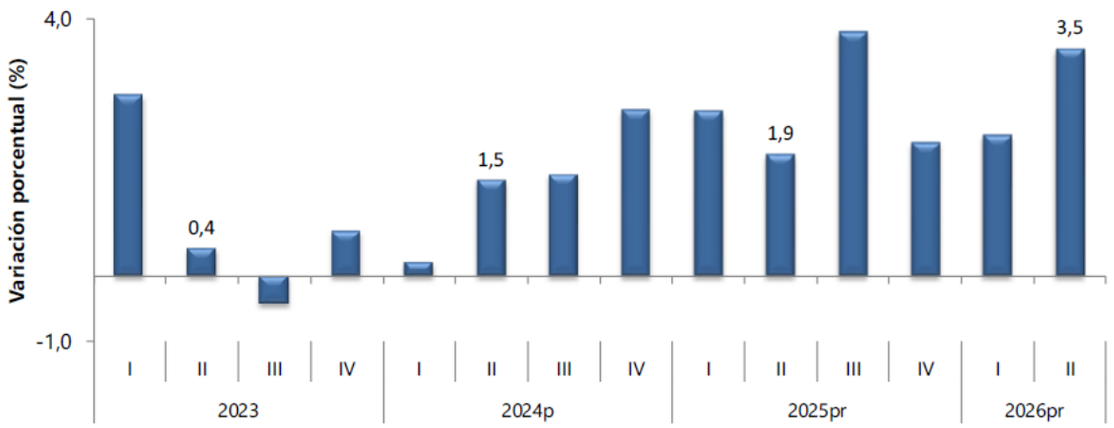
En el ejercicio de sus funciones el interventor deberá tener en cuenta que la actividad del Municipio, se enmarca dentro de los principios constitucionales contenidos en el artículo 209 y de manera especial en los mandatos de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios.

En el contrato de Interventoría participan las personas naturales o jurídicas en calidad de contratistas, la Entidad estatal a través del supervisor y la comunidad como sujeto directo beneficiado.

Producto Interno Bruto

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026Pr-II / 2025Pr-II	2026Pr / 2025Pr	2026Pr-II / 2026Pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

PIB desde el enfoque de la producción
Valor agregado por actividad económica

Construcción

En el segundo trimestre de 2026, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 2. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen
2023 – Cuarto Trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

B. ASPECTO TÉCNICO

Condiciones tecnológicas del objeto

Para el desarrollo y seguimiento de las obras a nivel de infraestructura los el interventor está mejorando por intermedio de tecnologías que facilitan los procesos de verificación de las obras, con respecto a los temas de actividades de construcción como toma de medidas, determinar cantidades de obra, revisión de presupuestos, avances de obra, programas de software que permiten elaboración de informes más detallados, todo esto con el objeto de poder mejorar el control técnico, administrativo, financiero y ambiental de la obra en general.

Características de los productos

En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la adquisición e instalación de nuevas tecnologías, al igual que los arquitectos e ingenieros, los cuales deben

realizar el seguimiento administrativo, financiero, ambiental y técnico a los insumos de la siguiente manera:

El Interventor vigilará el cumplimiento del programa de trabajo e inversión aprobado por la Entidad. El interventor y el contratista de obra evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando la programación actualizada para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos.

De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por el ingeniero director del contratista y de la Interventoría, al igual que los residentes del contratista e interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanarlo.

Control de calidad de la obra

El interventor auditará, controlará y revisará los ensayos de los equipos y de materiales previamente que deba ejecutar el Contratista para las diferentes actividades del suministro, de acuerdo con las normas y especificaciones vigentes y estipuladas en el contrato, e informará a la Entidad sus resultados. Los métodos de instalación quedan a juicio del Contratista; sin embargo, el Interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados.

Así mismo, se debe verificar la existencia y posterior aplicación de los planes de manejo socio-ambiental, aseguramiento de calidad, salud ocupacional y seguridad industrial.

Especificaciones de calidad

El interventor deberá ceñirse a los estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, así como las modificaciones, documentos que contienen las reglas del proceso de contratación presupuesto, características, condiciones y especificaciones técnicas y económicas de las adquisiciones sobre las cuales ejercerá la Interventoría. Además del estudio técnico del proyecto, el Interventor analizará el contrato que vigilará, sus anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al mismo.

Corresponde al Interventor, en cumplimiento de una de sus funciones, preparar informes de Interventoría tanto en lo relativo a la ejecución física como a la ejecución técnica, administrativa, financiera, ambiental y SST soportados con datos de campo que deben estar registrados en la bitácora o libro de Interventoría, en formatos o papeles de trabajo.

El Interventor deberá presentar un informe final, en el cual hará una relación de los problemas técnicos que hubieren surgido en el desarrollo del contrato, la ubicación y características de las fuentes de insumos utilizadas en la ejecución del objeto del contrato, clase de ensayos o pruebas a los equipos y los resultados obtenidos.

El informe deberá incluir las recomendaciones especiales que el Interventor considere necesarias y convenientes para la adecuada conservación adquisición.

- Revisión: Realizando actividades de seguimiento conforme a lo establecido con la norma y la presentación de informes de Interventoría.
- Verificación: Verificar contra lo solicitado en las reglas de participación, la normatividad aplicable al proyecto y el requerimiento del mismo en la etapa de ejecución.
- Validación: Aquí se debe indicar de qué manera se validarán los ajustes o modificaciones a los estudios y diseños en la etapa de ejecución.

Condiciones especiales de entrega

La presente contratación se establece como una contratación bajo la modalidad de concurso de méritos abierto dentro del desarrollo y ejecución del presupuesto señalado por la administración Municipal de Funza vigencia 2021. Las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación obedecen a patrones que se desprenden de las necesidades respecto a los servicios que se presentan en la comunidad, los cuales se exteriorizan en el proceso a seguir según su naturaleza, cuantía y objeto a contratar.

Corresponde al contratista, en cumplimiento de una de sus obligaciones, preparar informes de avance tanto soportados con datos de campo que deben estar registrados en la bitácora o libro de obra, en formatos o papeles de trabajo.

Tiempo de entrega

El interventor deberá realizarle el seguimiento completo en un tiempo de doce (12) meses.

C. ASPECTO LEGALES

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Julio 6 de 1991. Bogotá D.C. 1991 LEY 80 DE 1993" Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Bogotá D.C. 1993.
- LEY 435. Febrero 10 de 1998. "Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se dicta el código de ética profesional, se establece el régimen disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones". Congreso de Colombia. Bogotá D.C. 1998.
- LEY 842. Octubre 9 de 2003. "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones". Bogotá D.C. 2003.
- Ley 1122 de 2007, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 313 de 2008, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010.
- Ley 1438 de 2011
- Ley 1474 De 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de acto de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", señala el CAPÍTULO VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública. (art. 82 a 96)
- DECRETO 2090. Septiembre 13 de 1989. "Por el cual se aprueba el Reglamento de Honorarios para los trabajos de Arquitectura". Bogotá D.C. 1989.
- Resolución 666 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 739 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 223 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ley 2022 de 2020 "Por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 256 de 2020 "Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección de concurso de méritos, para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura de transporte"

D. ASPECTO COMERCIAL.

Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

A efectos de desarrollar este capítulo, procederemos en un principio a realizar el ejercicio tomando las recomendaciones del literal b) del capítulo II denominado **ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR** de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, fue así como se consultó y evidenció que existen empresas dentro del municipio, la región y el departamento que pueden prestar sus servicios acorde a la actividad económica requerida para tal fin, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

A. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO.

De acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto en mención y a la información analizada en el estudio de la demanda se puede concluir que el presente contrato es de INTERVENTORÍA.

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor estimado del contrato será de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($454.545.455,00) M/CTE.**

Teniendo en cuenta que se requiere celebrar la contratación para la **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ENTRE EL SECTOR LA GLORIETA AL SECTOR LOS CAIMOS, BAJO EL CONVENIO ICCU No. 1250-2025 EN EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA.,** la Secretaría de Infraestructura y Movilidad elaboró presupuesto de interventoría de acuerdo al producto requerido a saber:

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)
(1)		(2)	(3)	(4)

COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director de Interventoría	$ 37.200.000,00	155%	20%
1	Coordinador de interventoría	$ 30.000.000,00	155%	50%
1	Residente de Interventoría	$ 19.200.000,00	155%	100%
1	Especialista en Urbanismo	$ 30.000.000,00	155%	20%
1	Especialista en Geotecnia	$ 30.000.000,00	155%	20%
1	Trabajador Social	$ 15.000.000,00	155%	50%
1	Profesional SST	$ 13.800.000,00	155%	100%
1	Topografo	$ 28.800.000,00	155%	30%
PERSONAL TÉCNICO				
1	Inspector de obra	$ 15.000.000,00	155%	100%
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
1	Secretaria	$ 10.800.000,00	155%	100%
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION
(8)			(9)	(10)
OTROS COSTOS DIRECTOS				
VIÁTICOS				
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
1	Oficina, Equipos de Oficina y Telecomunicaciones	Mes	$ 1.197.528,43	6,00
2	Informes y documentos	Mes	$ 300.000,00	6,00

Este valor incluye IVA, además de los impuestos de carácter nacional, los descuentos por concepto de impuestos municipales y costos directos o indirectos de la ejecución del contrato.

De este modo, se relacionan los tributos que debe asumir el contratista:

TRIBUTO	PORCENTAJE RETENCION
RETENCION EN LA FUENTE,	De acuerdo a la tarifa establecida por la DIAN
Rete IVA	De acuerdo a la tarifa establecida por la DIAN
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
TASA PRO DEPORTE-	2,5%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
Actividad Comercial – ICA	De acuerdo a la actividad

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 2 procesos que se hayan celebrado en entidades estatales, cuyo objeto es

similar al de la presente contratación. Los aspectos más significativos se mencionan a continuación:

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto
Proceso	CM-04-2019
Tipo de contrato	Interventoría
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA ESTRUCTURAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO
Valor	$250.000.000,00
Forma de pago	El Municipio de El Colegio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente forma. ACTAS DE AVANCE PARCIAL. El Municipio pagará el valor del contrato de interventoría de manera proporcional a los avances de obra que tenga el contrato de obra, previa la presentación de las respectivas actas parciales de avance de obra, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor y el visto bueno del supervisor asignado. Para cada pago se deben anexar la certificación de parafiscales, certificación de cumplimiento del contratista, certificación de verificación de imprevistos, el informe de avance de obra, los informes de interventoría y los demás documentos requeridos por el Municipio. En todo caso el desembolso de los recursos para el pago de las actas parciales dependerá del PAC del Municipio para el giro de los recursos, de tal manera que el contratista deberá iniciar la interventoría una vez legalizado el contrato y no podrá argumentar los retrasos en la misma por las demoras en los pagos de las actas parciales. Los pagos parciales no implican recibo o aprobación definitiva por parte del Municipio de las actividades ejecutadas o productos entregados, y, por consiguiente, no eximen al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil que se genere
Plazo	El plazo previsto para la ejecución del presente proyecto corresponde a TREINTA Y CINCO (35) meses y UN (1) mes más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
Oferentes	1 OFERENTE
Experiencia	El proponente deberá acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido garantizando experiencia acreditada general en proyectos como interventor y certificada por la Cámara de Comercio reportado en el Registro Único de Proponentes mediante Un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, ejecutado y liquidado en los últimos Diez (10) años con respecto a la fecha de cierre del presente proceso, el cual cumpla con lo siguiente: □ El contrato presentado debe tener como objeto la Interventoría en proyectos de vivienda de interés prioritario urbano en altura en sistema industrializado.

	▯ El Valor del contrato debe ser igual o superior a 2.0 veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV. ▯ Adicionalmente el contrato deberá contemplar la construcción de como mínimo 1800 unidades de vivienda. ▯ Los contratos presentados para aportar la experiencia en el caso de haber sido ejecutados por consorcios o uniones serán afectados por el porcentaje de participación.	
Capacidad financiera	Liquidez: Mayor o igual 2.68	
	Endeudamiento: Menor o igual 0.38 o 38%	
	Razón Cobertura de Intereses: Mayor o igual 5.43	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	5% del valor total del contrato
	Calidad del servicio	10% del valor final de las obras
	Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto
Proceso	CM 003 de 2019
Tipo de contrato	Interventoría
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA INSPECCIÓN DE LA VICTORIA SECTOR LA ESPERANZA MEDIANTE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA
Valor	$ 72,317,496,00
Forma de pago	El Municipio de El Colegio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente forma. ACTAS DE AVANCE PARCIAL. El Municipio pagará el valor del contrato de interventoría de manera proporcional a los avances de obra que tenga el contrato de obra, previa la presentación de las respectivas actas parciales de avance de obra, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor y el visto bueno del supervisor asignado. Para cada pago se deben anexar la certificación de parafiscales, certificación de cumplimiento del contratista, certificación de verificación de imprevistos, el informe de avance de obra, los informes de interventoría y los demás documentos requeridos por el Municipio. En todo caso el desembolso de los recursos para el pago de las actas parciales dependerá del PAC del Municipio para el giro de los recursos, de tal manera que el contratista deberá iniciar la interventoría una vez legalizado el contrato y no podrá argumentar los retrasos en la misma por las demoras en los pagos de las actas parciales. Los pagos parciales no implican recibo o aprobación definitiva por parte del Municipio de las actividades ejecutadas o productos entregados, y, por consiguiente, no eximen al Contratista de su

	responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil que se genere	
Plazo	El plazo previsto para la ejecución del presente proyecto corresponde a TRES ( ) meses y UN (1) mes más y/o hasta la terminación de las obras objeto de la presente consultoría y la vigencia de este contrato será de Tres ( ) meses y UN (1) mes más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	
Oferentes	1 OFERENTE	
Experiencia	El proponente deberá acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido garantizando experiencia acreditada general como contratista y certificada por la Cámara de Comercio reportado en el Registro Único de Proponentes mediante Tres (3) contratos celebrado con entidades públicas y/o privadas, el cual cumpla con lo siguiente: - El contrato presentado debe tener como objeto la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de infraestructura vial - El Valor de los contratos en conjunto debe ser igual o superior a 2.0 veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV. - Los contratos presentados para aportar la experiencia en el caso de haber sido ejecutados por consorcios o uniones serán afectados por el porcentaje de participación.	
Capacidad financiera	Liquidez: Mayor o igual 3.84	
	Endeudamiento: Menor o igual 0.42 o 42%	
	Razón Cobertura de Intereses: Mayor o igual 5.81	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	5% del valor total del contrato
	Calidad del servicio	10% del valor final de las obras
	Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto
Proceso	CM 002 de 2019
Tipo de contrato	Interventoría
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA INSPECCIÓN DE LA VICTORIA AL PRADO SECTOR TRES ESQUINAS EL CILINDRO MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA SUSCRITO BAJO EL CONVENIO ICCU No. 655 DE 2019.
Valor	$ 55,997,235,00
Forma de pago	El Municipio de El Colegio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, de la siguiente forma. ACTAS DE AVANCE PARCIAL. El Municipio pagará el valor del contrato de interventoría de manera proporcional a los avances de

	obra que tenga el contrato de obra, previa la presentación de las respectivas actas parciales de avance de obra, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor y el visto bueno del supervisor asignado. Para cada pago se deben anexar la certificación de parafiscales, certificación de cumplimiento del contratista, certificación de verificación de imprevistos, el informe de avance de obra, los informes de interventoría y los demás documentos requeridos por el Municipio. En todo caso el desembolso de los recursos para el pago de las actas parciales dependerá del PAC del Municipio para el giro de los recursos, de tal manera que el contratista deberá iniciar la interventoría una vez legalizado el contrato y no podrá argumentar los retrasos en la misma por las demoras en los pagos de las actas parciales. Los pagos parciales no implican recibo o aprobación definitiva por parte del Municipio de las actividades ejecutadas o productos entregados, y, por consiguiente, no eximen al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil que se genere	
Plazo	El plazo previsto para la ejecución del presente proyecto corresponde a TRES ( ) meses y UN (1) mes más y/o hasta la terminación de las obras objeto de la presente consultoría y la vigencia de este contrato será de Tres ( ) meses y UN (1) mes más, contados a partir del perfeccionamiento del mismo.	
Oferentes	1 OFERENTE	
Experiencia	El proponente deberá acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato ofrecido garantizando experiencia acreditada general como contratista y certificada por la Cámara de Comercio reportado en el Registro Único de Proponentes mediante Un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, el cual cumpla con lo siguiente: □ El contrato presentado debe tener como objeto la interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Conservación y/o Mantenimiento y/o Pavimentación y/o Repavimentación de carreteras y/o Vías Urbanas y/o pistas de aeropuertos. □ El Valor del contrato debe ser igual o superior a 2.0 veces el presupuesto oficial, expresado en SMMLV. □ El contrato derivado de la interventoría debe tener dentro de sus actividades: * Localización y replanteo mayor a 5.500 ML * Imprimación con emulsión asfáltica crl-0 (suministro, barrido superficie y riego mayor a 1.500 ML) * Bordillo en concreto de 2500psi dimensiones 0.15x0.30 con acero de refuerzo mayor a 150 ML □ Los contratos presentados para aportar la experiencia en el caso de haber sido ejecutados por consorcios o uniones serán afectados por el porcentaje de participación.	
Capacidad financiera	Liquidez: Mayor o igual 3.84	
	Endeudamiento: Menor o igual 0.42 o 42%	
	Razón Cobertura de Intereses: Mayor o igual 5.81	
Amparos en la	Cumplimiento	10% del valor del contrato

garantía única	Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	5% del valor total del contrato
	Calidad del servicio	10% del valor final de las obras
	Responsabilidad civil extracontractual.	200 SMMLV

•¿Cómo adquieren las Entidades Estatales este bien o servicio?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 2 procesos, los cuales se hayan celebrados con entidades estatales, cuyo objeto sea igual o similar, los resultados se muestran a continuación:

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto	
Entidad Contratante	Alcaldía Municipio de Nemocón	
Proceso	CMA No. 02-2023	
Tipo de contrato	Interventoría	
Objeto	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE NEMOCON CUNDINAMARCA	
Valor	$103,776,224.00	
Forma de pago	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante pagos parciales de acuerdo al avance de obra, previo cumplimiento de los requisitos	
Plazo	El plazo previsto para la ejecución del presente proyecto corresponde a SIETE (7) meses y OCHO (8) días.	
Oferentes	1 OFERENTE	
Experiencia	General El proponente deberá demostrar la ejecución de tres (3) contratos de interventoría a la construcción de Edificios institucionales, de los cuales al menos 2 correspondan a Plazas de mercado y / o espacios públicos La sumatoria de los contratos debe ser igual o mayor a tres (3) vez el presupuesto oficial asignado para este proceso expresado en SMMLV Especifica Con el objetivo de garantizar que el oferente demuestre experiencia en contratos en interventoría de montos similares al de este proceso El proponente deberá demostrar la ejecución de un (1) contrato de interventoría ejecutado y liquidado con entidades públicas o privadas a la construcción de edificaciones verticales. El contrato debe ser igual o mayor a dos veces (2) del presupuesto oficial asignado para este proceso expresado en SMLMV.	
Capacidad financiera	Liquidez: igual o mayor a 1	
	Endeudamiento: igual o menor a 70%	
	Razón Cobertura de Intereses: igual o mayor 1	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Pago De Salarios, Prestaciones	5% del valor total del contrato

	Sociales E Indemnizaciones Laborales	
	Calidad del servicio	20% del valor final de las obras

Modalidad	Concurso de Méritos Abierto
Entidad Contratante	Alcaldía Municipio de Chocontá
Proceso	CM-04-2023
Tipo de contrato	Interventoría
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTA CUNDINAMARCA
Valor	$ 159,194,857
Forma de pago	Se pagará al contratista el valor por el cual le sea aceptada la oferta por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste. a. El primer pago se realizará al contratista, una vez se cuente con un avance de obra del 15% de obra ejecutada, revisada, verificada, avalada y recibida a satisfacción por a SUPERVISION. b. El segundo pago equivalente al 15% del valor total del contrato previo avance del 30% de la obra ejecutada, la cual deberá ser aprobada por la SUPERVISION. c. El segundo pago equivalente al 30% del valor total del contrato previo avance del 60% de la obra ejecutada, la cual deberá ser aprobada por la SUPERVISION. d. El segundo pago equivalente al 30% del valor total del contrato previo avance del 90% de la obra ejecutada, la cual deberá ser aprobada por la SUPERVIS10N. e. Un pago final, no inferior al diez (10%) por ciento del avance financiero del valor del contrato y un porcentaje de avance físico de la obra de! 100% de obra ejecutada, revisada, verificada, avalada, aceptada y recibida a satisfacción por la SUPERVISION y una vez suscrita el acta de liquidación del contrato de obra y del contrato específico no. 2210751 derivado del pacto territorial Cundinamarca contrato de mandato no. 221009 - suscrito entre el DNP y En territorio No. 877 de 2021.
Plazo	El plazo previsto para la ejecución del presente proyecto corresponde a OCHO (8) meses
Oferentes	1 OFERENTE
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia mínima requerida en la interventoría mediante la presentación de dos (02) contratos que a la fecha de cierre se encuentren liquidados suscritos con entidades públicas, en donde: a) El objeto corresponda a la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de obras civiles, donde los objetos correspondan a la interventoría de MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES y por lo menos uno de los contratos aportados deberá corresponder a MEJORAMIENTO Y/O REPARACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO

	b) Los sumatoria de los dos (02) contratos deberán corresponder al 200% del presupuesto oficial.	
Capacidad financiera	Liquidez: igual o mayor a 0	
	Endeudamiento: igual o menor a 70%	
	Razón Cobertura de Intereses: igual o mayor 1	
Amparos en la garantía única	Cumplimiento	10% del valor del contrato
	Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	5% del valor total del contrato
	Calidad del servicio	20% del valor final de las obras

4. OTRAS RECOMENDACIONES.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y el pliego de condiciones la entidad puede solicitar otros indicadores financieros distintos a la liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, según lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

4.1. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES UTILIZADOS POR LAS DEMÁS ENTIDADES

ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD FINANCIERA: Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

a. Índice De Liquidez: El índice de liquidez según lo establecido en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, según el análisis realizado a la información de la muestra de empresas tomada, se pudo establecer un índice para el proceso.

b. Índice De Endeudamiento: El nivel de endeudamiento según lo establecido en el manual de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente, según el análisis realizado a la información de la muestra de empresas tomada, se pudo establecer un índice para el proceso.

c. Razón De Cobertura De Interés: La razón de cobertura de interés mide la capacidad que tiene una empresa para cumplir con sus obligaciones financieras. Según el análisis realizado a la información de la muestra de empresas tomada, se pudo establecer un índice para el proceso.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

a. Rentabilidad Del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio mide la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Según el

análisis realizado a la información de la muestra de empresas tomada, se pudo establecer un índice para el proceso.

b. **Rentabilidad del activo:** La rentabilidad del activo mide la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Según el análisis realizado a la información de la muestra de empresas tomada, se pudo establecer un índice para el proceso.

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo::

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq$ 1,1	$\geq$ 1,2
Índice de endeudamiento	$\leq$ 0,65	$\leq$ 0,70
Razón de cobertura de intereses	$\geq$ 1,5	$\geq$ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq$ 0,02	$\geq$ 0,03
Rentabilidad del activo	$\geq$ 0,01	$\geq$ 0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen,

y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	$\geq$ 1,2	$\geq$ 1,3
Índice de endeudamiento	$\leq$ 0,65	$\leq$ 0,70
Razón de cobertura de intereses	$\geq$ 1,5	$\geq$ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq$ 0,03	$\geq$ 0,04
Rentabilidad del activo	$\geq$ 0,02	$\geq$ 0,03

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentra el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

4.2. OFERENTES

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de la demanda se observa que en el pasado en las demás entidades, se establece un buen número de contratistas que participaron en los diferentes procesos.

4.3. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales, se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante; también se pudo observar que en varios casos en el proceso contractual participo un único proponente, por lo que el riesgo de que el proceso sea declarado desierto y la necesidad insatisfecha es medio. Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- Accidentes de trabajo
- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros desastres naturales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- El proceso de selección sea declarado desierto

4.4. GARANTÍAS

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se puede concluir que las garantías que están exigen a los contratistas son las siguientes:

- Cumplimiento del contrato
- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones
- Calidad del Servicio

4.5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta contratación. Lo anterior se encuentra en la Matriz 3 correspondiente a RIESGOS.

KAREN STEFANNY GONZALEZ VERGEL
Secretaria de Infraestructura y Movilidad